

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA” y del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CELEC EP TRANSELECTRIC ZONA NOROCCIDENTAL Y ZONA NORORIENTAL
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	LICS-CELTRA-243-2022
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Servicio
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	Setecientos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 dólares de estados unidos de américa (USD 700.488) sin incluir el 12% del Impuesto al Valor Agregado
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	1 item (Numerales 7 y 8 de los Términos de Referencia)
CONDICIONES DE PAGO:	<p>Anticipo:</p> <p>Se entregará a el/la Contratista en calidad de anticipo el treinta (30) del valor total del contrato, previa entrega de la garantía de buen uso del anticipo a satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC, esta garantía corresponderá al ciento por ciento (100%) del anticipo entregado.</p> <p>El monto del anticipo entregado por la Entidad deberá ser amortizado a la presentación de cada factura de servicios que se presente mensualmente, hasta la terminación del plazo contractual.</p>

El 70% restante del monto contractual, será cancelado mensualmente, a la presentación de la factura legal correspondiente por parte del contratista.

Los valores por concepto de pago generados del contrato suscrito, será depositado en una cuenta que el/la Contratista abrirá en un banco estatal o privado, en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).

El/La Contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido.

El Administrador del Contrato designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengar el anticipo o ejecución contractual.

Pagos:

Para los pagos mensuales por los servicios efectivamente recibidos a satisfacción del Administrador del contrato, se deberá presentar los siguientes documentos:

1. Orden de Trabajo suscrita por el Administrador del Contrato solicitando mantenimiento preventivo y/o correctivo.
2. Pre factura o proforma, aprobada por el Administrador del Contrato para mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos.
3. Factura correspondiente
 - Se detallará por separado los rubros de Servicio (mano de obra) y Bienes (Repuestos).
 - Queda a libertad del administrador de contrato, solicitar por separado o en conjunto, la facturación por mantenimiento preventivo y correctivo. (Una factura única por mano de obra y Una factura única por repuestos -mensual).
4. Acta de Recepción Parcial del Servicio y bienes de los mantenimientos mensuales realizados que deberá estar debidamente suscrita por el contratista, el Administrador del Contrato y el delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio Transelectric.
5. Certificado de calidad o garantía técnica por los servicios prestados en cada mantenimiento preventivo y/o correctivo (mano de obra y repuestos).
6. El Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, términos de referencia y demás obligaciones derivadas.
7. Certificación Presupuestaria.
8. Acta de entrega del vehículo, suscrito por un servidor de la Unidad de Negocio Transelectric autorizado por el Administrador de Contrato y la persona Designada por la Contratista.
9. Liquidación económica.
10. Adicional todos los documentos señalados en el capítulo V, del artículo 13, en el numeral 3, de la resolución No. CEL-RES-0020-20 "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS".

El contratista emitirá la factura dentro de los primeros diez (10) días término del mes siguiente de haber prestado el servicio y provisto los repuestos, para la revisión y aprobación del Administrador del Contrato, a fin de que se proceda con el pago correspondiente.

Para el pago final, será necesario incluir el Acta de Recepción Definitiva que deberá estar debidamente suscrita por el contratista, el Administrador del Contrato y el delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio Transelectric. Esta Acta tendrá de soporte la liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador

	<p>del Contrato y validada por el Contador de la Unidad de Negocio Transelectric.</p> <p>Para el caso de los mantenimientos correctivos que no consten en el Anexo 1B “DESCRIPCIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS” Y ANEXO 1C “DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS”, de acuerdo a la normativa vigente.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución de los servicios contratados a entera satisfacción de CELEC EP -TRANSELECTRIC es de setecientos treinta (730) días, desde la notificación de la entrega del anticipo por parte del administrador del contrato.
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Licitación de servicios
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:	N/A.
FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<p><u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “Suscripción electrónica de documentos” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos. Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial. Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios que requiere su suscripción en concordancia con el Módulo Facilitador de Contratación – MFC y el modelo de pliegos en caso de requerir el formulario como anexo. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <i>b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).</i> <i>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</i> <i>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;</i> <i>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</i> <i>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio</i>

Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.

g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay

h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente”.

4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.

6. En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.

PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:

1. Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

INDICACIONES ADICIONALES:

1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.
2. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral **19 del Anexo 1 Términos de referencia.**
3. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los **Anexos 1A, 1B, 1C, 1E y 1F** los cuales formarán parte de la oferta.

	<p>4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación en FIRMA EC.</p> <p>5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica.</p> <p>6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones</p> <p>ANEXOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEXO 4A CIRCULAR SERCOP-SERCOP-2020-0022-C • ANEXO 4B GUIA PARA CARGAR OFERTAS
<p>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p>	<p>De acuerdo a cronograma del proceso</p>
<p>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p>	<p>Español.</p>
<p>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</p>	<p>Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.</p>
<p>CÓDIGO CPC:</p>	<p>87141 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR</p>

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

MGS. VICTOR EMILIO MOLINA SIGCHO
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP